

LA FUNDACIÓN



III Jornadas de Valoración de Daño Corporal

■ Una jornada de lujo como broche de oro para un curso de máximo nivel



La Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada celebró el pasado 31 de enero la 3ª Jornada sobre Valoración del Daño Corporal, que tuvo lugar en el Hotel Nazaries de la capital al quedarse pequeño el aforo del salón de actos del Colegio de Abogados. Más de trescientos letrados, tanto de Granada como de otras provincias, no quisieron perderse la oportunidad de asistir a esta magnífica jornada, una de las que más expectación ha causado en las últimas convocatorias y que sirvió de clausura y broche de oro a la tercera edición del Curso de Valoración del Daño Corporal que cada año organiza la Fundación.

Las sesiones de trabajo comenzaron con la ponencia del abogado, director de la Escuela de Práctica Jurídica de Granada y secretario general de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro, Javier López y García de la Serrana, que trató sobre 'La valoración del daño corporal en los accidentes laborales'. La segunda ponencia fue de Mariano Medina Crespo, abogado y presidente de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro, cuya exposición se centró en 'Los principios institucionales de la valoración del daño corporal'. Por último intervino el magistrado y presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo, Juan Antonio Xiol Ríos, prestigioso jurista cuya ponencia se tituló 'La aplicación del Bare-



B) de la tabla V del Anexo de la LRCSCVM (factor de corrección por perjuicios económicos en incapacidades transitorias). Sin embargo, resulta evidente que, salvadas las diferencias notables que existen en cuanto a la posibilidad de prueba del lucro cesante en unos y en otros supuestos (pues la prueba del lucro cesante ya producido no es la misma que la del futuro), y la distinta condición de los perjudicados, el factor de corrección por perjuicios económicos tiene el mismo carácter en todas las tablas, por lo que no cabe duda de que los argumentos que el Tribunal Constitucional utiliza respecto de la Tabla V son aplicables también al lucro cesante

mo en materia de accidentes de circulación'. Los tres ponentes estuvieron acompañados en la mesa por el vicedecano del Colegio de Abogados, Eduardo Torres, y el presidente del Grupo especializado en Circulación y Seguros del ICAGR, José María Hernández-Carrillo, que intervino como moderador de las jornadas.

Xiol dejó clara su postura sobre la necesidad de actualizar el baremo de indemnizaciones para las víctimas de tráfico, después de los más de doce años que han transcurrido desde su entrada en vigor, al entender que hay muchos extremos del Sistema de Valoración aprobado por la Ley 30/95 que deberían aclararse e incluso rectificarse. El presidente de la Sala Primera del Supremo consideró que debería regularse claramente la valoración del daño patrimonial, ya sea daño emergente o lucro cesante, pues un sistema de reparación del daño corporal derivado de los accidentes de circulación exige la reparación íntegra del lucro cesante derivado del daño corporal. Y es que, en palabras del ponente, la STS 181/2000 declaró la inconstitucionalidad del apartado

en caso de fallecimiento y lesiones permanentes.

Parece por tanto indispensable, a juicio de Xiol, una modificación del Sistema de valoración del daño para las víctimas de accidentes de circulación, al objeto de que se regule el lucro cesante partiendo de principios idénticos respecto al fallecimiento, lesiones permanentes o lesiones temporales, fundándose inexcusablemente en el principio de total indemnidad de la víctima.





Presentación del Manual de Valoración del Daño Corporal

Al final de la jornada se presentó el libro editado por la prestigiosa Editorial Aranzadi 'Manual de Valoración del Daño Corporal. Guía de aplicación del sistema de baremación para accidentes de circulación'. En esta obra dirigida por Javier López y García de la Serrana, presidente del Comité de Dirección de la Fundación de Estudios y Prácticas Jurídicas de Granada han participado todos los profesores del Curso de Valoración del Daño Corporal que cada año organiza la Fundación: y que son los siguientes (por orden de intervención): Juan Miguel Ossorio Serrano, catedrático de Derecho Civil de la UGR, Concepción Rodríguez Marín, profesora titular de Derecho Civil de la UGR, Laura Gázquez Serrano, profesora titular de Derecho Civil de la UGR, Antonio Olivares Espigares, abogado, José María Hernández-Carrillo Fuentes, abogado y presidente del Grupo de Abogados de Derecho de la Circulación y Seguros del Colegio de Abogados, María del Carmen Ruiz-Matas Roldán, abogada y secretaria del Grupo de Abogados de Derecho de la Circulación y Seguros, Norberto Gallardo San Salvador, médico especialista en Medicina del Trabajo y Master en Valoración del Daño Corporal, José María Peco Moreno, médico especialista en Medicina Legal y Forense, Javier López García de la Serrana, abogado y secretario general de la Asociación Española de Abogados Especializa-

dos en Responsabilidad Civil y Seguro, y por último, Mariano Medina Crespo, abogado y presidente de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro. El libro se encuentra prologado por el magistrado y presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo, Juan Antonio Xiol Ríos, que fue quien realizó la presentación del mismo.

Además del innegable interés suscitado por la publicación del mencionado Manual de Valoración del Daño Corporal -que supone el inicio del fondo editorial de la Fundación, pues los distintos autores del mismo cedieron sus derechos sobre la obra a la propia Fundación en un acto que les honra-, sin duda alguna también supuso una oportunidad única para poder asistir a unos debates doctrinales del más alto nivel, tanto en su contenido como en la preparación de los ponentes, entre los que destaca, por inusual pero a la vez trascendente, la presencia por primera vez en Granada del presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo, que además de impartir una magistral ponencia vino a esta ciudad para presentar un libro de unos profesores de la Escuela de Práctica Jurídica de Granada; ejemplo de lo que desde Granada se esta consiguiendo organizar, obviando -para bien del jurista granadino- la necesidad de buscar estos conocimientos fuera de nuestra provincia.



Juan Antonio Xiol Ríos y Javier López García de la Serrana ojean el manual.